



Venezuela y la tentación totalitaria

LAS DEMOCRACIAS APABULLADAS

Marta de la Vega



Proyecto de ley contra el fascismo

ENTRANDO EN LAS CONCIENCIAS

Jesús María Casal



Expresiones del ejercicio diplomático

SURAMÉRICA VS. EL MILITARISMO CHAVISTA

Tulio Hernández



Lo que queda en el aire

LA DANZA DE BELÉN Y RODOLFO

Alicia Freilich

DIÁLOGOS CON
COMPROMISO
PODCAST 02

Derechos humanos en la población
migrante venezolana

Presentadora
YELKARIN ROMERO

Invitada
NASTASSJA ROJAS

SÍGUENOS EN REDES
@AvilaMonserrat

Venezuela y la tentación totalitaria

LAS DEMOCRACIAS APABULLADAS

Marta de la Vega



Marta de la Vega es investigadora en las áreas de filosofía política, estética, historia. Profesora en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y en la Universidad Simón Bolívar (USB), ambas en Caracas. Profesora invitada de la Pontificia Universidad Javeriana, en Bogotá. Columnista del diario venezolano *TalCual*. Reside en Bogotá.

El escenario mundial está maltrecho con las crecientes tendencias antidemocráticas de parte de gobernantes no solo en Oriente sino en el hemisferio occidental y la expansión de la tentación autoritaria por parte de países cuyo viraje asombra porque sus gobiernos habían logrado consolidar una democracia estable como régimen político.

Es lo que Larry Diamond en “Facing Up to Democratic Recession”, *Journal of Democracy* (2015) califica de “recesión mundial”.

Así como pareciera estarse conformando una “confederación internacional de autócratas” en las palabras de Anne Appelbaum, que buscan penetrar democracias débiles o ya aplastadas, como la venezolana, con sus aliados de los más execrables regímenes del planeta pese a la resistencia de los ciudadanos, es necesario impulsar geopolíticamente la federación de líderes y gobernantes demócratas que amplíen las áreas de influencia a favor de principios y valores democráticos en la cultura política de nuestros pueblos y en las instituciones.

En el libro *El Ocaso de la Democracia. La seducción del autoritarismo* (2021), Anne Appelbaum señala que la tentación autoritaria está presente en muchas personas, no solo por un rasgo de nuestra naturaleza humana, “la propensión autoritaria” de mucha gente, sino por el “efecto demostración” que provocan periodistas, intelectuales, propagandistas, bloggers y los denominados *influencers* por su influjo en redes, publicaciones o instituciones educativas, al erosionar los valores liberales y democráticos o referirse despectivamente a ellos y añorar los autoritarismos.

Es lo que también Moisés Naím denominó *La revancha de los poderosos* (2022), que desenmascara con la identificación de «las tres P», los peligros del populismo, la polarización y la posverdad, presentes en las dictaduras e incluso las empresas. También Steven Levitsky y Daniel Ziblatt en *Cómo mueren las democracias* (2018), señalaban con razón que “desde finales de la Guerra Fría, la mayoría de las quiebras democráticas no las han provocado militares, sino los propios gobiernos electos. Como Chávez en Venezuela, dirigentes elegidos por la población han subvertido instituciones en Georgia, Hungría, Nicaragua, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Sri Lanka, Turquía, Ucrania (y recientemente en El Salvador). En la actualidad, el retroceso democrático empieza en las urnas”.

Al usar prácticas de demagogia efectista, inducir la polarización de la población o aplicar la política de la posverdad, por ejemplo en China, donde la sofisticación de las *fakes news* ha



llegado a extremos inimaginables, se busca la concentración y dominación excluyentes del poder. Se impone la sumisión o la opresión de la gente que disiente. Ya mucho antes, desde 1978, Juan Linz había expresado esta preocupación en su libro sobre el tema *La quiebra de las democracias*. Para Levitsky y Ziblatt, quienes escribieron su reflexión a raíz del ascenso a la presidencia de Estados Unidos de Trump, empresario inexperto en asuntos públicos, “cualquier democracia, sin importar el andamiaje por el cual esté soportada, puede caer en el abismo con gobiernos autoritarios”.

Se trata de una de las formas de la “maldad política” entendida como un juego perverso en el que se imita la democracia al mismo tiempo que se la socava o destruye usando sus propias estructuras y procedimientos. Varios recursos son puestos en marcha para lograrlo. Se subordinan los poderes públicos a uno de ellos, en general al poder Ejecutivo o se desprecia cualquier límite que los ciudadanos pongan al poder del Estado que, para evitar los abusos de poder, mediante la división y separación de poderes, ha sido base fundamental de los regímenes democráticos liberales representativos. O, como ocurre con frecuencia en países latinoamericanos, se falsea una de las principales fuentes de legitimidad de la democracia, las elecciones, mediante el fraude o la manipulación.

Podríamos identificar otras causas a esta grave amenaza, ya que la democracia es más que un sistema político; es un modo ético de coexistencia pacífica con alcance universal que ha demostrado ser, históricamente, incluso las peores democracias, con “el derecho al pataleo”, mejor que las “mejores” dictaduras, si es que se puede hablar en esos términos. La democracia asegura, a través del pluralismo, la tolerancia mutua y la aceptación de las diferencias, la contención institucional y el respeto a los derechos humanos, el medio más propicio para el desarrollo de los individuos a la vez que el crecimiento del bienestar social y la búsqueda, desde una gran diversidad de opciones, de la plenitud y felicidad de las personas.

Otra de las causas es que, siguiendo a Francisco Javier Vásquez, quien comenta la contribución de Levitsky y Ziblatt, “los partidos políticos no cumplen con la función primordial de mantener al margen posibles demagogos o figuras extremistas”. O tiene que ver con el descrédito de los dirigentes políticos, ya sea por ser inconsecuentes entre lo que hacen y lo que dicen, por las prácticas demagógicas, clientelares o corruptas, por el amiguismo que introduce un injustificado y desigual acceso a los bienes públicos; por la pérdida de confianza de los ciudadanos en las instituciones que regulan el funcionamiento democrático.

También hay la necesidad de una mayor participación y las demandas de niveles de participación horizontal cada vez de mayor protagonismo, hasta ahora insatisfechas. Es deseable una revisión crítica de los propios líderes y dirigentes políticos, de las instituciones partidistas y gremiales, es decir, no solo de los que forman parte de la élite con primacía política, sino los que indirectamente son élite del país, como empresarios del sector privado, profesores y académicos, profesionales, trabajadores, defensores de los derechos civiles y humanos y los ciudadanos mismos.

Hoy el Estado en Venezuela no solo está ausente o incumple sus obligaciones constitucionales, sino que oprime, persigue, judicializa y aparta a quienes luchan por recuperar las libertades y el respeto y quieren construir una democracia ciudadana eficaz y triunfante.

Proyecto de ley contra el fascismo

ENTRANDO EN LAS CONCIENCIAS

Jesús María Casal



Este artículo del abogado especialista en derecho constitucional, organizador de la elección Primaria de la oposición venezolana y actual decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, fue publicado en el portal venezolano Prodavinci (www.prodavinci.com) y por su importancia y pertinencia lo reproducimos para los lectores de Ávila Monserrate.

Si algo es esencial a la democracia es la coexistencia entre distintas concepciones filosóficas e ideológicas, entre diferentes visiones del mundo. Un sano ecosistema democrático es por definición diverso, heterogéneo, pues la uniformidad en el pensamiento social y político solo puede ser manifestación de pobreza del espíritu o de totalitarismo. Por eso preocupa sobremanera la discusión en la Asamblea Nacional de un Proyecto de Ley contra el fascismo, neofascismo y expresiones similares, que representa en realidad la criminalización genérica de un extenso abanico de doctrinas o posturas políticas que pueden tener poco que ver con el fascismo. No entro ahora a considerar si el fascismo como tal debe ser perseguido y castigado en los términos en que lo hace este Proyecto de Ley. Lo que interesa subrayar en este momento es la ambigüedad e impropiedad de sus normas y la amplitud de las concepciones que quedarían sujetas a castigo penal, incluyendo las acciones dirigidas a difundirlas o aplicarlas.

La proscripción de ideas

El Proyecto, al formular el concepto de fascismo, y después de intentar definir esta “postura ideológica”, establece que “Son rasgos comunes a esta postura el racismo, el chovinismo, el clasismo, el conservadurismo moral, el neoliberalismo, la misoginia y todo tipo de fobia contra el ser humano y su derecho a la no discriminación y a la diversidad” (art. 4.1), de tal manera que agrupa con vaguedad varias doctrinas o posiciones, muchas repudiables, pero que por separado no necesariamente se corresponden con aquel concepto. Además, es incorrecto identificar el fascismo con el neoliberalismo, pues más bien el fascismo se ha caracterizado por ser iliberal, por enfrentarse tanto al pensamiento liberal como al comunista. En efecto, dos negaciones típicas del fascismo son el antiliberalismo y el anticomunismo (Payne, Stanley). La mención del conservadurismo moral causa igualmente perplejidad, si con ello se pretende aludir a la fidelidad a determinadas concepciones morales que puedan apuntalar la preservación del orden social, pues ello alcanzaría a muchas doctrinas no fascistas, amparadas por la libertad de pensamiento o la libertad religiosa reconocidas constitucionalmente. Adicionalmente, si bien el fascismo es en algunos aspectos conservador y, de hecho, estableció alianzas con factores de derecha, al final posee también la nota del anticonservadurismo (Payne), como lo prueba la persecución por el nacionalsocialismo de sacerdotes y otros miembros de las iglesias, que se resistieron a sustituir los deberes de su fe por la adoración a los nuevos ídolos.

Como si esto no fuera suficiente, se penaliza también el neofascismo, entendido como cualquier postura ideológica o expresión que reproduzca total o parcialmente los principios o rasgos del fascismo. Nada se dice por cierto sobre el militarismo y la formación de grupos armados ligados al partido como rasgo del fascismo, ni sobre el principio del caudillaje o la pretensión de invadir las conciencias e imponer una verdad como huella del totalitarismo.

Pero el problema fundamental de este Proyecto no radica allí, en inexactitudes conceptuales, excesos verbales o indeterminación normativa, sino en el propósito explícito de perseguir el pensamiento e implícito

de reprimir la disidencia política. En el mejor de los casos es un instrumento que pone seriamente en peligro las libertades de conciencia, opinión, manifestación, asociación y expresión de ideas, y que atenta contra el pluralismo político consagrado en la Constitución como valor superior del ordenamiento jurídico. Precisamente, el artículo 3 del Proyecto, al enunciar los principios y valores rectores de la Ley, hace mención a algunos de los valores superiores del ordenamiento jurídico venezolano señalados en el artículo 2 de la Constitución, pero omite al pluralismo político, solo referido retóricamente en el Preámbulo del Proyecto. La Constitución es enfática al contemplar el pluralismo político dentro de tales valores superiores, porque propugna una Democracia perdurable y quiere serlo de todos.

Pluralismo político y Democracia

La libertad de opinión y expresión es sagrada en un sistema democrático, pero el Proyecto de Ley prohíbe y sanciona la difusión en los medios de comunicación (incluyendo a los electrónicos) de mensajes que se correspondan con las categorías genéricamente enunciadas en su texto. Genera inquietud la prohibición de mensajes que “denigren” de la democracia, sus instituciones y valores republicanos, ya que podría emplearse para censurar a quienes critiquen la actuación de las autoridades u organismos públicos.

Por otro lado, con suma ligereza la propuesta legislativa prevé la cancelación del registro o la disolución de organizaciones con fines políticos que en sus estatutos o documentos programáticos o en sus actividades invoquen, promuevan o hagan apología del fascismo, neofascismo o expresiones similares, tan confusamente definidos como antes se ilustró. Se otorgan facultades al Consejo Nacional Electoral para cancelar el registro de tales organizaciones y a la Sala Constitucional para decidir sobre su disolución, así como sobre la inhabilitación política de las personas que incurran en esas conductas.

El tema de la cancelación o disolución de partidos políticos es extremadamente delicado en una Democracia. La jurisprudencia constitucional comparada apunta en la dirección de evitar medidas de esta índole ante la sola identificación de un partido con una ideología o declaración programática que pueda promover la desestabilización, limitando su adopción a las situaciones en que concurran acciones concretas graves y a la probabilidad real de que impacten seriamente en el sistema democrático. Incluso en Alemania, donde por razones históricas, con el trasfondo del nazismo, incorporaron a la Constitución una norma que permite declarar inconstitucionales y suprimir partidos políticos que propendan a la eliminación del sistema fundamental de libertad y democracia, la jurisprudencia constitucional ha restringido severamente la aplicación de esta disposición. Por otra parte, prohibir un partido neoliberal o uno conservador en lo moral por esta sola definición principista sería un yerro jurídico en cualquier Democracia y una violación grave de derechos humanos, al igual que privar del derecho a ser elegido a quienes profesen o divulguen tales doctrinas.

Lo dicho no significa que se tenga un interés especial en propugnar unas u otras de las doctrinas señaladas, sino pone de manifiesto la convicción de que la Democracia y la Constitución suponen conceptualmente dejar espacio para ideologías de las que podemos disentir profundamente y estimar francamente erróneas y perniciosas, sin que ello implique que deban ser expulsadas de la arena política. Corresponde derrotarlas racional, pacífica y democráticamente, convenciendo no usando la violencia institucionalizada del Estado para acortar el campo del debate libre de ideas.

Por distintas vías se ha justificado esta relación inescindible entre Democracia y pluralismo político. Sea con apoyo en el relativismo filosófico que algunos postulan, o con base en la adhesión firme a la libertad de las conciencias, el sistema democrático procura dar cabida en el espacio público a las más diversas y contrapuestas concepciones del bien, de la política, del Estado, para confiar a procedimientos inclusivos de carácter electivo, participativo y deliberativo la resolución de los cambiantes asuntos que ocupan la agenda pública. Nuestra Constitución es categórica al exigir la preservación de ese espacio, al proteger el pluralismo político y las libertades de conciencia, pensamiento, manifestación, expresión y asociación y los derechos de participación. Estos resultan lesionados tanto cuando se pretende imponer una ideología para condicionar el ejercicio de derechos, como ha sucedido con las leyes del poder popular y el socialismo, como cuando se quiere excluir impropia y vagamente algunas doctrinas. Obviamente, la Constitución también traza límites a la acción política, representados paradigmáticamente en los derechos humanos, que emanan de la dignidad intrínseca de la persona, pero en una Democracia hay que dejar tanto campo como sea posible para que concurran diversas visiones filosóficas y políticas, obligadas dentro de ese marco a convivir, a entenderse, a amansarse si se quiere en su radicalidad originaria para permanecer en el terreno pacífico del debate y la alternancia.

Es propio de la Democracia propiciar la tolerancia activa, que protege las ideas contrarias por el respeto debido a quienes las enarbolan y porque parte de la premisa de que es posible aprender de ellas. Aquella también se distingue por favorecer el diálogo político, pues “la política es un lugar de compromiso y no de imposición o unilateralidad...sirve para articular el antagonismo y no para eliminarlo” (Innerarity).

Una mirada a las leyes ya vigentes

Lo que sea realmente fascismo puede ser perseguido por medio de las leyes ya vigentes. Las acciones violentas están previstas como delito en la legislación, de forma amplia, a veces bajo el paraguas del castigo de la delincuencia organizada. La Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones faculta en su artículo 29 al Máximo Tribunal de la República para acordar la disolución del partido “que de manera sistemática propugne o desarrolle actividades contra el orden constitucional”; y la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos prohíbe y sanciona la difusión de mensajes que “inciten o promuevan el odio y la intolerancia por razones religiosas, políticas, por diferencia de género, por racismo o xenofobia”; o que “induzcan al homicidio” o “inciten o promuevan el incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente”, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones confiere al Ejecutivo Nacional la atribución de suspender transmisiones que atenten contra la seguridad o el orden. A lo cual se suma la denominada Ley



Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, que prohíbe y castiga “toda propaganda y mensajes a favor de la guerra y toda apología del odio político, social, de género, étnico-racial, diversidad sexual, religioso, y de cualquier otra naturaleza que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad, la intolerancia o la violencia” (art. 13). Asimismo, prevé la prohibición de inscripción y revocación del registro de organizaciones con fines políticos que promuevan o se funden en “el fascismo, la intolerancia o el odio nacional, racial, étnico, religioso, político, social, ideológico, de género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y de cualquier otra naturaleza que constituya incitación a la discriminación y la violencia” (art. 11). Se tipifican también sanciones penales respecto de conductas similares. Algunas de estas normas contienen regulaciones excesivamente punitivas u objetables desde los principios de un Estado de Derecho y han sido utilizadas para la persecución política, pero en lo que ahora se quiere hacer hincapié es en la existencia de leyes que permitirían hacer frente a conductas como las eventualmente relacionadas con el fascismo.

Lo novedad preocupante que se introduciría por medio de este Proyecto de Ley sería la de autorizar la cancelación o disolución de organizaciones con fines políticos por motivos tan elásticos e impropios como los contenidos en el Proyecto, y la de privar del derecho a ser elegidas a las personas que incurran en las causales señaladas, mediante recurso impugnatorio directo contra la postulación interpuesto ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, como forma de inhabilitación extraña a la condena firme de carácter penal exigida por las normas de derechos humanos. Una modalidad similar de inhabilitación ha sido establecida recientemente en la Ley Orgánica para la Defensa de la Guayana Esequiba.

Heridas y lecciones de nuestra historia

Conviene recordar brevemente algunos de los excesos cometidos en nuestro siglo XX cuando se pretendió proscribir alguna ideología o partido político. Basta con mencionar tres episodios. Comenzando la transición a la Democracia, tras la muerte de Gómez, tuvo especial trascendencia la convocatoria a elecciones municipales, primeramente para enero de 1937, en las cuales las fuerzas democráticas, predominantemente de izquierda, obtuvieron bastantes escaños, imponiéndose sobre los factores del *status quo*, pero la elección de los candidatos correspondientes fue anulada con base en el inciso sexto del artículo 32 de la Constitución de 1936, alegando que profesaban el comunismo. Algo similar ocurriría luego a nivel de Asamblea Legislativas. Este inciso sexto, incorporado inicialmente en la Constitución de 1928 y ampliado en su alcance restrictivo en la de 1936, proscribía el comunismo y en 1936 también el anarquismo, y dio lugar a graves violaciones a la libertad de opinión, manifestación y expresión. Serviría de fundamento en 1937 para ilegalizar a partidos considerados de izquierda y enviar al exilio a sus dirigentes. El inciso sexto se eliminaría en la reforma constitucional de 1945.

Más tarde, cuando URD principalmente y COPEI, con respaldo además de militantes de otros partidos democráticos, ganan las elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente en 1952, se comete otra arbitrariedad solapada en el purismo ideológico. Para justificar el fraude de enormes proporciones perpetrado por el gobierno militar, se aduce que AD y el PCV, partidos que estaban ilegalizados, habían apoyado a aquellas organizaciones.

Ya en Democracia, la acumulación de acciones violentas a comienzos de los años 60 con el acicate singular del Carupanazo, daría lugar a que se emitiera en 1962 un decreto abiertamente inconstitucional por el cual se suspendió el funcionamiento y se prohibieron las actividades del PCV y del MIR (Decreto 752, publicado el 10 de mayo de 1962), eludiendo la consulta al Congreso sobre una posible suspensión de la garantía del derecho de asociación, ante la probabilidad de que el Decreto fuera rechazado. Ninguna norma constitucional o legal autorizaba al Ejecutivo a dictar medidas de ilegalización de partidos políticos, como tampoco a desconocer la inmunidad de parlamentarios de estas organizaciones, como sucedería luego.

En los tres casos esbozados el abuso de poder fue palmario. Es pertinente recordar las palabras de Alirio Ugarte Pelayo, escritas a raíz de la promulgación, en mayo de 1958, de la Ley Electoral que trazaría la ruta para la reinstitucionalización democrática, con las elecciones del 7 de diciembre de 1958. Como integrante de la Comisión plural que redactó este instrumento, Ugarte Pelayo propuso que: “Ninguna elección podrá

ser objetada en razón de la ideología de un candidato o candidata, ni por circunstancias de su adscripción a un partido político, credo religioso o sistema ideológico...”. Esta propuesta no fue aprobada y él se sintió obligado a aclarar públicamente que ello se debió no a una discrepancia de fondo con su planteamiento, sino a que se consideraba obvio que de acuerdo con la Ley no eran admisibles medidas que afectaran por tales motivos a candidaturas o a representantes ya electos. Quiso también explicar que una observación atenta de nuestra historia revelaba que “toda maniobra contra un grupo o tendencia es el comienzo de una ofensiva general contra los partidos en cuanto tales y, en última instancia, contra la democracia misma, que es un régimen de partidos”.

¿Habría que hacer algo?

Claro que sí. El país no resiste este clima de zozobra constante, incertidumbre, inseguridad jurídica, conflicto y amenazas; de capas de leyes draconianas que se superponen y aplican selectivamente. Hay que edificar una institucionalidad democrática saludable, con participación de todos. No tiene sentido seguir invocando la paz para ampliar los mecanismos de represión estatal; esta huida hacia adelante hace daño a todos.

Creo que podemos hallar una gran coincidencia en la necesidad de construir, entre todos, la paz que el país reclama, basada en la justicia, el pluralismo y el respeto a los derechos. Urge promover una cultura de paz en democracia, evitando las imposiciones y exclusiones ideológicas, rechazando cualquier forma de violencia y descalificación y persiguiendo los hechos concretos que puedan ser delictivos, con las garantías de debido proceso y de un poder judicial independiente. Es una desafío gigantesco que solo arrostraremos en conjunto y gradualmente. Hay instrumentos como el *Memorando de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la Plataforma Unitaria de Venezuela* y el *Acuerdo de Barbados sobre la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos*, adoptado en el marco del primero, que establecen pilares para un recorrido compartido de reinstitucionalización democrática. Es urgente retomar con vigor estas conversaciones y abordar los temas planteados por las partes, incluyendo no solo los de índole electoral sino los de carácter fronterizo, económico y social (*Acuerdo parcial para la protección de los intereses vitales de la nación*). En otros ambientes políticos, universitarios, gremiales, sindicales, productivos, es preciso fomentar la identificación de alternativas para mejorar la situación económica y social, procurar la liberación de personas injustamente detenidas y salvaguardar los derechos humanos.

Si se trata de aprobar nuevas normas, tendrían que ir destinadas no a sobresaturar lo que padecemos sino a abrir nuevos senderos de civilidad y venezolanidad. Podría trabajarse en una Ley para la paz y el pluralismo, con enfoque positivo, dirigida exclusivamente a sumar y a edificar entre todos, no a penalizar. Sería una ocasión para proponer desde distintos sectores iniciativas encaminadas a promover el diálogo social y político, a poner sobre la mesa los reclamos de unos contra otros, en tono sereno y buscando soluciones, a motivar a los jóvenes a involucrarse en los asuntos públicos. Ataquemos la raíz de los problemas, no cortando de cuajo y desechando partidos, actores o corrientes políticas, sino destrabando conflictos, mitigando rencores, abriendo cauces más amplios de participación. Ojalá haya tiempo todavía.

Referencias

Innerarity, Daniel, “La gestión pública del pluralismo”, en Aguirre Oraa/Martínez de Pisón (coords.), *Pluralismo y Tolerancia*, La Rioja, Perla, 2004.

Payne, Stanley, *El fascismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

Ugarte Pelayo, Alirio, *Destino Democrático de Venezuela*, México, Ediciones U.R.D, 1960.

Expresiones del ejercicio diplomático

SURAMÉRICA VS. EL MILITARISMO CHAVISTA

Tulio Hernández



Es un fenómeno político por demás interesante. Y ha ocurrido en pocos días. En esta semana que concluye —no por casualidad Domingo de Resurrección— prácticamente todos los gobiernos y gobernantes de Suramérica han cuestionado abiertamente la negativa del régimen militarista venezolano a realizar elecciones libres.

Digo que es interesante porque el cuestionamiento abierto al régimen de facto venezolano lo han hecho, por igual, en una especie de acto coral pluralista, gobiernos de lo que todavía se conoce como derecha e izquierda.

Liberales radicales, como el presidido por Javier Milei en Argentina. O de izquierdas exguerrilleras marxistas, como el presidido por Gustavo Petro en Colombia. Viejos aliados de Hugo Chávez, como el gobierno de Lula da Silva y el PT en Brasil. Nuevos opositores, como el gobierno de Daniel Noboa en Ecuador. Líderes de la izquierda democrática asociados al Foro de São Paulo, como Pepe Mujica. Otros que cuentan con el apoyo del ‘Imperio’, como Bernardo Arévalo en Guatemala. Y lo que resulta aún más interesante, líderes de la nueva izquierda, como Gabriel Boric, quien desde hace meses viene fustigando la violatoria de derechos humanos que oficia impunemente el gobierno de facto venezolano. Todos han coincidido en cuestionar abierta y públicamente la operación mediante la cual este régimen, violando las libertades mínimas, ha vuelto a impedir que la mayoría que quisiera regresar a la democracia exprese su opinión libremente.

Los voy a enumerar para que todos los lectores se imaginen nuestro mapa, que comienza en el calor del Caribe y termina en la fría Patagonia. ¿Quiénes se han pronunciado contra la arbitrariedad que significa impedir que la persona elegida en elecciones primarias, por más de dos millones de personas, para ser la candidata de la resistencia democrática, pueda participar en las elecciones? Se los cuento en orden de cercanía geográfica.

Uno, Colombia. Dos, Brasil. Tres, Ecuador. Cuatro, Perú. Cinco, Argentina. Seis, Uruguay. Siete, Paraguay. Ocho, Chile. Y en el centro, solitario, el único que no ha cuestionado, el país sin salida al mar llamado Bolivia.

¿Por qué este consenso en estos tiempos inusuales en una América Latina cada vez más fragmentada? Pues porque en esta ocasión, el gobierno de Nicolás Maduro ha ido muy lejos y los demás gobiernos de la región, independientemente de sus posturas ideológicas, se han sentido obligados a desmarcarse de aquello que luce como una arbitrariedad, que es la negativa a permitir elecciones libres, una de las condiciones básicas para que exista democracia.

Es una verdadera inflexión, especialmente porque las declaraciones de Petro, Lula y Mujica ponen fin —por lo menos en este round— a la que había sido una suerte de solidaridad mecánica de los liderazgos de izquierda con el gobierno venezolano, y reactiva una mayoría de gobiernos críticos hacia Venezuela, después de la disolución del grupo de Lima, que jugó un papel clave en el desconocimiento de la legitimidad del mandato de Maduro, luego de las anteriores elecciones presidenciales.

Esta nueva mayoría de países críticos pone en escena la posibilidad de que, de nuevo, de realizarse las elecciones del 28 de julio, muchos países vuelvan a desconocer la legitimidad de la que sería la tercera presidencia de Maduro como producto, no solo de la inhabilitación de María Corina Machado y el bloqueo



de la inscripción de Corina Yoris, sino del impedimento a que los venezolanos en el extranjero podamos votar masivamente y a que se realice el registro de los nuevos votantes como legítimamente corresponde. Pero la reacción del gobierno rojo dista mucho de atender diplomáticamente estos cuestionamientos internacionales. Por el contrario, las respuestas han tenido como carácter común un tono absolutamente arrogante, como llamar injerencia burda las críticas de la Cancillería colombiana, o incluso despectivas y soeces, como la frase de Jorge Rodríguez, presidente de la Asamblea Nacional y jefe oficialista de las negociaciones de Barbados, en la que les pide a Lula, Petro y Mujica que “se metan sus opiniones por donde les quepan”.

Estas respuestas, junto al incremento de la represión, encarcelamiento y persecución contra miembros del comando electoral de la candidata Machado; el encarcelamiento de la activista de derechos humanos Rocío San Miguel; el acoso contra la sede de la embajada de Argentina, donde ha buscado asilo un grupo de los perseguidos; son señales de que el régimen ha decidido quitarse aún más el antifaz democrático al que de vez en cuando recurre y vuelve a quedarse solo con el apoyo explícito de naciones no democráticas como Cuba, Nicaragua y China.

Lo interesante es que la candidata María Corina Machado no cesa en el empeño de que se le reconozca su candidatura, mantiene vivo su liderazgo de la resistencia democrática, convoca activamente el apoyo internacional e insiste en mantener el espíritu unitario.

El tono de las comunicaciones de los gobiernos vecinos contrasta con la beligerancia del régimen venezolano. El comunicado oficial de la Cancillería colombiana, reseñado en el diario El Tiempo el pasado 26 de abril, explica tajantemente, sin ambigüedades, haciendo mención específica a la Plataforma Unitaria Democrática y al Movimiento Vente Venezuela: “Colombia expresa su preocupación por los recientes acontecimientos acaecidos en ocasión de la inscripción de algunas candidaturas presidenciales”. Y luego agrega que dichas irregularidades “podrían afectar la confianza de algunos sectores de la comunidad internacional en la transparencia y competitividad del proceso electoral”. Mano suave, pero firme, en el ejercicio diplomático.

Lo que queda en el aire

LA DANZA DE BELÉN Y RODOLFO

Alicia Freilich



En la Venezuela de mediados del siglo XX, “bailar pegados” durante la adolescencia fue la caricia única permitida en privado y público, quizá por ese permiso y su suave cadencia melódica, entre otros géneros musicales prevaleció el bolero que expresa desde bocas ajenas los sentimientos y pasiones eróticas de los vigilados bailarines en “picoteos” que se celebraban en los hogares. El bailoteo de guarachas, la rumba y otros ritmos de fuerte percusión se daban más despegados en calles y plazas y a todo dar en locales nocturnos porque expresaban liberación del yugo familiar, religioso y político. Una forma eficaz de terapia colectiva. La danza —sola, en pareja o grupo— implica trascender la música y mediante estricta disciplina llegar al ballet que busca el aire sin obstáculos, su historial se liga al arte más exigente. También retrata el entorno sociopolítico que le otorga el espacio donde cuerpo físico, mente y espíritu se expresan con libertad absoluta o en algunos casos, al contrario, se le condiciona y hasta prohíbe. Belén Lobo es una de sus principales figuras pioneras en la escena venezolana, su trayectoria personal y profesional de danzarina reflejó con claridad los detalles de este relevante sector del país cultural.

Su viudo es Rodolfo Izaguirre. De larga, importante y tenaz dedicación a historiar, archivar, divulgar, evaluar y ejercer la crítica de la creatividad cinematográfica, a quien debemos un lapso muy productivo en la magnífica Cinemateca Nacional creada por Margot Benacerraf, donde al menos tres generaciones venezolanas aprendieron a superar la simple mirada local para elevarla con interés al disfrute y el análisis del clásico cine mundial. Ameno y sabio columnista de opinión semanal desde esta página, por décadas comenta múltiples temas de ayer y del hoy

Ahora se revela como narrador de alto calibre en *Lo que queda en el aire* (Gisela Cappellin Ediciones, Caracas 2023) presentado en su pórtico por la escritora Elisa Lerner, una joya de diseño editorial desde la portada hasta la contratapa donde relata su vida con Belén compartida por más de medio siglo y sigue incrustada en su memoria afectiva de cada día.

En ese dilatado camino del convivir éxitos y fracasos con tareas domésticas y la crianza de tres hijos, entran por igual la dura biografía del autor, los cambios de fachada del entorno caraqueño desde aldea grande hasta metrópoli, desde haciendas palaciegas de los dictadores Juan Vicente Gómez, Marcos Pérez Jiménez, Hugo Chávez y herederos hasta los numerosos logros en la fecunda democracia perfectible. En conjunto muestra una sociedad venezolana que durante varias décadas, frente al caos y la represión, reaccionó con vigor desde el arte literario, plástico, fílmico, musical y sus derivados.

Al fondo, sobre y entre líneas, un poema en prosa danzando en el aire puro que contra el odio gubernamental en todo tiempo y lugar se fija como sello rebelde otorgando una libertad amorosa sin fronteras.

Gracias maestro, por tamaño legado al país actual de adentro y afuera, emotivo y a la vez documental, oportuno, valiente, honesto y necesario.

alifrei@hotmail.com

Podcast

DIÁLOGOS CON COMPROMISO

DIÁLOGOS CON
COMPROMISO
PODCAST 02

**Derechos humanos en la población
migrante venezolana**



Presentadora
YELKARIN ROMERO

Invitada
NASTASSJA ROJAS

SÍGUENOS EN REDES
@AvilaMonserrat

DERECHOS HUMANOS EN LA POBLACIÓN
MIGRANTE VENEZOLANA
ESCUCHAR AQUÍ

